

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**MECO**

URBANISMO

Por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión del día 3 de junio de 2022, se aprobó definitivamente las bases de actuación y estatutos de la Junta de compensación SUSAE1 Oeste. También se aprobó publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificarlo a los propietarios afectados.

Para consultar el acuerdo íntegro, así como las bases y los estatutos podrá acceder en la siguiente URL de la sede electrónica del Ayuntamiento de Meco:

<https://sede.ayto-meco.es/documentos/A952DF3FFE88ED42AACC8C0117EBCFEA.pdf>

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la presente publicación, de conformidad con la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Meco, a 15 de junio de 2022.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.563/22)

